**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DOÑA MONICA VARELA YAÑEZ**

DECRETO (E) Nº 1964

CHILLAN VIEJO, 10.04.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio Nº 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal.

b) La necesidad que la Jefa (R) del Departamento de Educación Municipal Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Cédula de Identidad Nº 09.999.542-4, asista a una Jornada de Capacitación en la Ciudad Chillán, el día 11 de abril del 2014 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, a Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Cédula de Identidad Nº 09.999.542-4, para que asista a una Jornada de Capacitación en la Ciudad Chillán, el día 11 de abril del 2014 sin pernoctar.

2.- CANCELESE, pasajes, colación y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Doña Mónica Varela Yánez, el día 11 de abril del 2014 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 22, que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

UAV / IPI / MVY / RMR / edr
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.